

Entidad Coordinadora: Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.

Sindicato de bonistas: El sindicato de bonistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en el artículo 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. El cargo de Comisario Provisional del Sindicato lo desempeñará D. Miguel Sánchez Vaquero.

Acuerdos sociales: Acuerdos de la Junta General de Accionistas de fecha 27 de diciembre de 2001 y acuerdos del Consejo de Administración de fecha 18 de mayo de 2004.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—D. Juan Delibes Liniers, Consejero-Director General.—27.733.

BARNA CONSULTING GROUP, CONSULTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «Barna Consulting Group, Consultores Asociados, Sociedad Anónima» a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Avenida de Esplugues, 87, Barcelona, el día 21 de junio de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejero. Cuarto.—Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores. Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas que a partir de la publicación de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de las Cuentas Anuales de la Sociedad e Informe de Gestión que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 27 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Cosimo Chiesa de Negri.—26.985.

BAYER HISPANIA, S. A. Unipersonal (Sociedad escindida) LANXESS HOLDING HISPANIA, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de accionistas y socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 21 de mayo de 2004, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de la parte del patrimonio de «Bayer Hispania, Sociedad Anónima» mediante segregación de la unidad económica en la que —a través de la participación en el capital de otras sociedades— la sociedad desarrolla de modo indirecto actividades específicas de fabricación y comercialización de productos de «química fina y de base» y de «plásticos estirénicos, plásticos semicristalinos, caucho, productos químicos para la industria del caucho y fichas» y el traspaso en bloque de la misma a la sociedad «Lanxess Holding Hispania, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al Proyecto de Escisión que quedó presentado a depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 14 de mayo de 2004 y acogiendo al régimen fiscal establecido en el Capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, «Bayer Hispania, Sociedad Anónima» reducirá su capital en 1.082.370,95 euros y sus reservas en 69.738.629,05 euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 70.821.000,00 euros.

Simultáneamente se procederá a aumentar el capital de «Lanxess Holding Hispania, Sociedad Limitada» en la suma de 1.082.370,95 euros nominales, con una prima de ascensión de 69.738.629,05 euros, es decir, por una valor efectivo en junto de 70.821.000,00 euros.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Barcelona, 24 de mayo de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración, Antonio Sáez Casas.—25.205. y 3.ª 2-6-2004

BAYER POLÍMEROS, S. L. Unipersonal (Sociedad escindida)

LANXESS STYRENICS, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

BAYER CHEMICALS, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas todos el 21 de mayo de 2004, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de parte del patrimonio de «Bayer Polímeros, Sociedad Limitada», mediante la segregación de a) la unidad o rama dedicada a la fabricación y comercialización de plásticos estirénicos y el traspaso en bloque de la misma a la sociedad «Lanxess Styrenics, Sociedad Limitada» que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes y de b) la unidad o rama dedicada a la comercialización de plásticos semicristalinos, caucho, productos químicos para la industria del caucho y fibras y el traspaso en bloque de la misma a la sociedad «Bayer Chemicals, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al Proyecto de Escisión que quedó presentado a depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 14 de mayo de 2004 y acogiendo al régimen fiscal establecido en el Capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, «Bayer Polímeros, Sociedad Limitada», reducirá su capital en 8.335.088,70 euros y sus reservas en 39.256.911,30 euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 47.592.000 euros.

Simultáneamente se procederá a aumentar el capital de «Lanxess Styrenics, Sociedad Limitada» en la suma de 8.213.025,60 euros nominales, con una prima de ascensión de 38.681.974,40 euros, es decir, por una valor efectivo en junto de 46.895.000 euros y a aumentar el capital de «Bayer Chemicals, Sociedad Limitada» en la suma de 122.063,10 euros nominales, con una prima de ascensión de 574.936,90 euros, es decir, por una valor efectivo en junto de 697.000,00 euros.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste

a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Barcelona, 24 de mayo de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración, Antonio Sáez Casas.—25.206. y 3.ª 2-6-2004

B. D. MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, el día 29 de junio de 2004 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de la totalidad de los miembros del consejo de administración por caducidad del cargo, y nombramiento de administradores.

Segundo.—Censura de la gestión social, y aprobación, en su caso de las Cuentas del ejercicio económico anterior cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación de la propuesta sobre la aplicación del resultado, si procede.

Cuarto.—Documentación de acuerdos sociales.

Quinto.—Confección, lectura y aprobación, si procede del acta de junta celebrada, o en su caso, nombramiento de interventores.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Javier Feduchi Benlliure.—27.059.

BEFESA CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente) ABENSUR MEDIO AMBIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los Accionistas Únicos de Befesa Construcción y Tecnología Ambiental, Sociedad Anónima Unipersonal y de Abensur Medio Ambiente, Sociedad Anónima Unipersonal han aprobado, con fecha 20 de mayo de 2004 la fusión por absorción de sociedad íntegramente participada mediante extinción sin liquidación de Abensur Medio Ambiente, Sociedad Anónima Unipersonal con aportación de todo su patrimonio a Befesa Construcción y Tecnología Ambiental, Sociedad Anónima Unipersonal quien quedará subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbida, todo ello en los términos del Proyecto de fusión de fecha 31 de marzo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sevilla, a 31 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes, don Antonio Marin Hita.—27.763. 1.ª 2-6-2004